



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Ahesión al Decreto 24/2024 - EX-2024-03506724- -GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el EX-2024-03506724-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley de Educación Provincial N° 13.688, el Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.430 y modificatorias y el Decreto 24/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 24/2024 se aprueba el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”;

Que el artículo 5° del mencionado Decreto, invita a los organismos que en razón de normas legales o reglamentarias se encuentren facultados para dictar su Reglamento Interno y las Resoluciones que estimen convenientes para el funcionamiento de los mismos, a adherir al Reglamento aprobado, a fin de fijar unicidad de criterios y estándares de calidad y transparencia para todos los organismos de la Administración Pública Provincial;

Que el reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a aprobado por el Decreto 24/2024 se encuentra plasmado en el Anexo I (IF-2024-01068324-GDEBA-SSGYEPSGG) que forma parte de la norma mencionada;

Que por artículo 12 del Decreto 24/2024 se deroga la Resolución N° 808/22 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, se advierte que este organismo cuenta con rango constitucional, en los términos del artículo 201 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, detentando atribuciones específicas;

Que asimismo la ley N° 13.688, otorga al Director General de Cultura y Educación facultades indelegables en los términos del artículo 69 incisos a) y k) relacionadas con la designación y remoción del personal;

Que la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, propician el dictado del presente;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas el artículo 69, incisos e y k de la Ley N° 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adherir al Decreto 24/2024 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires por medio del cual se aprueba el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”, con expresa reserva de las observaciones mencionadas en los considerandos 5º y 6º de la presente.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución será refrendada por los Subsecretarios de Administración y Recursos Humanos, de Planeamiento, de Infraestructura Escolar y de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos, de Planeamiento, de Infraestructura Escolar y de Educación, a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones Provinciales de este organismo y por su intermedio a quien corresponda y a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

